



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1500-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe N° 403-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Informe N° 403-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala que el proyecto contempla la remodelación de red de alcantarillado, así como la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales, dicho proyecto contiene la siguiente estructura de costos y metas:

Table with 2 columns: Componente and Amount. Rows include OBRAS CIVILES (210,874.28), TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.) (210,874.28), GASTOS GENERALES (21,087.43), UTILIDAD (10,543.71), SUBTOTAL (242,505.42), IGV (18%) (43,650.98), and COSTO DE OBRA (286,156.40).





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196-2024-EPS-M/GG



Cant.	Descripción	Unid.	Metodo	Precio Ú.	Presup. Ú.
10000001	IMPEDIR TERRENO	m <sup>2</sup>	1000	218	218000
10000002	TRACERÍA EN TIERRAS REQUERIDAS	m <sup>2</sup>	1000	218	218000
10000003	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m <sup>3</sup>	1000	3200	3200000
10000004	ELIMINACIÓN PARCIAL DE TERRENO EXISTENTE	m <sup>3</sup>	1000	3200	3200000
10000005	CONFORMACIÓN DE CANAL PARA TUBERÍA DE INSTRUCCIÓN	m <sup>3</sup>	1000	3200	3200000
10000006	RELLENO DE IMPACTOS CON MATERIAL TERROSO	m <sup>3</sup>	1000	3200	3200000
10000007	RELLENO CON MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE IMPACTOS	m <sup>3</sup>	1000	3200	3200000
10000008	ELIMINACIÓN DE IMPACTOS EXISTENTES CON MATERIAL TERROSO	m <sup>3</sup>	1000	3200	3200000
10000009	SUMINISTRO DE METALIZACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS	m	1000	3200	3200000
10000010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC 300	m	1000	3200	3200000
10000011	ACCESORIOS PVC DE 300	un	1000	3200	3200000
10000012	PLANO DE SEGURIDAD Y PLAN DE EMERGENCIA	un	1000	3200	3200000
10000013	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	un	1000	3200	3200000
10000014	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	un	1000	3200	3200000
10000015	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	un	1000	3200	3200000
10000016	RENTAL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	un	1000	3200	3200000

Del informe antes señalado, se concluye y recomienda en aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO DEL SECTOR LAS ORQUÍDEAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2663214;

Que, mediante Informe N° 1500-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia de Operaciones remite a la Gerencia General el informe elaborado por la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en el cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO DEL SECTOR LAS ORQUÍDEAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2663214. Por lo expuesto, se recomienda remitir dicho informe a la gerencia correspondiente para que se adopten las acciones pertinentes, con el fin de proceder con la aprobación respectiva;

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO DEL SECTOR LAS ORQUÍDEAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2663214;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196-2024-EPS-M/GG



Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO DEL SECTOR LAS ORQUÍDEAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2663214; con presupuesto total ascendente a S/ 300,464.22 (Trescientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 22/100 soles), conforme al siguiente desagregado:



Componente		
<b>OBRAS CIVILES</b>		<b>210,874.28</b>
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		210,874.28
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	21,087.43
UTILIDAD	5.00% C.D.	10,543.71
<b>SUBTOTAL</b>		<b>242,505.42</b>
IGV (18%)		43,650.98
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>286,156.40</b>
<b>COSTO DE SUPERVISIÓN</b>		<b>14,307.82</b>
		5.00% C.O.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>300,464.22</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 403-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS) y Gerencia de Operaciones (Informe N° 1500-2024-EPS-M/GG/GO).

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que el personal técnico que haya intervenido en la elaboración del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su elaboración, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196-2024-EPS-M/GG

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** el expediente materia de la presente a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EPS MOYOBAMBA S.A.  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Arce  
GERENTE GENERAL